



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120210002100

Decisión: Ordena remitir oficio

De cara a la solicitud que hace Porvenir S.A., en escrito anterior, se dispone que, por secretaria se remita a dicha entidad, a través del correo contacto@porvenir.com.co, copia del oficio 161 obrante en el numeral 35 del expediente digital, al igual que copia de esta providencia, advirtiendo que las mismas se remiten en respuesta al radicado 4107412075762100.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8065568109d2ea96aff1bd7380db13696e2301136f4834bf69f7
2d6f78dcd18**

Documento generado en 05/05/2022 07:47:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>